



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de octubre del 2003  
No. 72

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3515, 3496, 1268-B1, 3512, 3392, 1879-A1, 3574, 1880-A1, 3343, 3347, 3344, 3345, 1796-A1, 3341, 1875-A1, 1923-A1, 3335, 3336, 3338, 3342, 3346, 3339, 1882-A1, 3390, 3389, 1927-A1, 1881-A1, 1821-A1, 1205-B1, 1887-A1, 1269-B1, 1267-B1, 1270-B1, 3479, 1911-A1, 1264-B1, 3562 y 3612.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1929-A1, 3588, 3673, 3571, 3585, 3690, 3529, 3539, 3502, 3485, 3498, 3499, 3500, 1888-A1, 3487, 3488, 1301-B1 y 3641.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 14 de agosto de 2003.

Acuerdo Número: 204

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Av. A. López Mateos No. 748 y 750, Manzana 87, Lotes 3 y 4, Colonia Tamaulipas, Sección las Flores, Municipio Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se le otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

#### CONSIDERANDO

1.- Que el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, en su carácter de propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el C. Manuel Ramírez Gutiérrez en su carácter de comodante y el C. Juan Manuel Ramírez Segovia en su carácter de comodatario, ratificado ante el Notario Público número 113 de Cd. Nezahualcóyotl, Lic. Fernando Riva Palacio Inestrillas, en fecha 3 de junio de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", ubicada en Av. A. López Mateos No. 748 y 750, Manzana 87, Lotes 3 y 4, Colonia Tamaulipas, Sección las Flores, Municipio Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo su propietario el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, autorizándosele a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** El C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** El C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** El C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** El C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Juan Manuel Ramírez Segovia, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 543/2003, La C. LUCIA CARIDAD CARPENA DE GUERRERO, denuncia por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ASUNCION DIAZ COROY, radicándose la misma en este Juzgado, mediante acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil tres, por lo que tomando en consideración que se desconocen los domicilios de los señores MODESTA, GUADALUPE, TERESA Y ELPIDIA TOMASA de apellidos MENDOZA DIAZ, así como del señor MARCELINO SANCHEZ GARCIA, la Juez del Conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó notificárseles la radicación del presente juicio, mediante publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo justificar sus derechos a la herencia.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3515.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 554/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELIZABETH ESPINOZA FRANCO, en contra de ADAN ROGELIO ESCOBAR RIOS, obra un auto que a la letra dice:

Auto: Otumba, México, (25) veinticinco de abril año (2003) dos mil tres. Por presentada a MARIA ELIZABETH ESPINOZA FRANCO, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ADAN ROGELIO ESCOBAR RIOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de listas de este Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, a ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3496.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 632/2003.  
UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente número 632/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble, terreno sin construcción identificado como lote número 23 veintitrés, manzana 2 dos, del Paseo Tenzontli, del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 metros con lote 24, al sur: 40.50 metros con lote 22, al oriente: 14.00 metros con Paseo Tezontli, y al poniente: 14.00 metros con lote 35, con una superficie total de 567.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 19 diecinueve de agosto del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1268-B1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO.**
**C. BLANCA ESTELA VAZQUEZ CORRALES.**

Se hace de su conocimiento que el C. IVAN GARCIA FLORES, en el expediente 996/2003, le demandó la guarda y custodia, fundando su demanda en el artículo 4.228 fracción II inciso a) del Código Civ. vigente para el Estado de México y el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diez de septiembre de dos mil tres. Con fundamento en el artículo 181, libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora BLANCA ESTELA VAZQUEZ CORRALES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

3512.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 509/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMINA DOMINGUEZ SOTELO en contra de GASPAR JAIMES REBOLLAR, ALEJANDRINA GARCIA CAMAÑOS, REYNA GARCIA CAMAÑOS, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, Y NOTARIO PUBLICO NUMERO 5. LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a los demandados GASPAR JAIMES REBOLLAR Y ALEJANDRINA GARCIA CAMAÑOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES:** 1.- La nulidad del juicio de otorgamiento de escritura pública, llevado a cabo ante el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial, radicado bajo el número de expediente 1406/93, juicio en el cual tuvieron personalidad como demandados de la entonces actora, ahora codemandada, REYNA GARCIA CAMAÑOS. 2.- Como consecuencia de anterior prestación, la nulidad de la escritura número 20,876, del volumen 356, tirada por el Notario Público Número 5, de Toluca, México, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, la cual se encuentra inscrita a su favor en el volumen 363, libro primero, sección primera, partida número 307-5026, de fecha 22 de junio de 1995, en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México. 3.- El pago de gastos y costas que origine esta instancia, basándose para ello en los hechos expuestos en la demanda. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.  
3392.-19, 30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 525/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NVERLAT, S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A.) en contra de JOSE LUIS LAMBERTO LARA AVILA Y OTRA, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria ubicado en el departamento 03, del condominio ubicado en la calle de Gardenias número 23, lote 12, manzana 20, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las once horas del día veintuno de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Gobierno del D.F. México, D.F., a 8 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica. §  
1879-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 557/2003, NATALIA LIBRADO DOMINGO, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Noshquindo", del domicilio conocido en la población de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, una de 22.00 metros con Rosario Monroy N., y otra de 18.30 metros colinda con Victorina Pérez Alcántara; al sur: 31.50 metros con Pedro Sierra Baclío; al oriente: 20.30 metros con barranca; al poniente: dos líneas, una de 11.00 metros con Victorina Pérez Alcántara, y la otra de 13.30 metros con calle Vicente Guerrero, teniendo una superficie aproximada de 611.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintitrés de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.  
3574.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**ACTOR:** BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.

**DEMANDADO:** SERGIO CERVANTES CAPISTRAN.

**JUICIO:** EJECUTIVO MERCANTIL

**EXPEDIENTE:** 087/2000.  
**SECRETARIA "A".**

C. Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ POR MINISTERIO DE LEY, dictó un proveído de fecha México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del dos mil tres, se manda sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento 504, edificio B, del Conjunto Habitacional Residencial La Palma III, con número oficial 2, de la calle de Palma, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 71.90 metros cuadrados, se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del dos mil tres, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, por tratarse del juicio ejecutivo mercantil.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, de D.F.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.  
1880-A1.-29 septiembre, 6 y 9 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 311/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO** a través de su apoderado legal, en contra de **CLAUDIA SUSANA MONTIEL HILL**, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordeno emplazar por medio de edictos a la demandada **CLAUDIA SUSANA MONTIEL HILL**, a quien se le hace saber que **BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO** a través de su apoderado general, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad que actualmente equivale a nuevos pesos de la cantidad de \$1,577,887.87 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.), a la fecha de la certificación de fecha 9 de marzo del 2001, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será cuantificado en ejecución de sentencia por concepto de capital insoluto ejercido por los demandados derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado a los demandados. I).- La cantidad que a la firma del contrato equivalía a \$164,508,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es la cantidad de \$164,508.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, respecto a las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento. b).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados por los acreditados en términos de lo convenido en el contrato base de la acción. c).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento, al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total de dicho crédito. d).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento, al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total de dicho crédito. e).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de la prima del seguro pagado, por mi representada más los intereses respectivos, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al Código de Comercio, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 75/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **MARIO ESPINOSA ESPINOSA**, en su carácter de apoderado legal de **BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **JORGE LUIS AQUINO AMBROSIO Y MARIA GUADALUPE SUAREZ LOPEZ**, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignórale domicilio de los demandados señores, **JORGE LUIS AQUINO AMBROSIO Y MARIA GUADALUPE SUAREZ LOPEZ**, emitió en auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad \$43'197,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o en su equivalente en pesos actuales por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgando por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos, y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta su total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. El emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres. Dada fe. Primer Secretario, Lic. Alejandro

residencia en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres. Doce de Septiembre Álvarez, y María Guadalupe Álvarez. Rúbrica.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 516/02, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOZA ESPINOZA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de MARIA DE LOURDES MILLAN CORTEZ, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio de la demandada, departamento marcado con el número 410, cuarto nivel, del edificio marcado con la letra "D", estacionamiento 30, del condominio vertical denominado Conjunto Tepalitlán, constituido sobre el lote "A", ubicado en la calle Chihuahua número 430-A, en San Lorenzo Tepalitlán, municipio y distrito de Toluca, México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en citado.

"A).- El pago de la cantidad de \$ 624,034.16 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), a la fecha de la certificación que se acompaña de 9 de agosto de 2000, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será debidamente cuantificado en ejecución de sentencia, por concepto de capital insoluto ejercido por el (los) demandados, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado por mi representada, a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción y que se desglosa de la siguiente forma. I.- \$ 22,657,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario, según se advierte de la cláusula "segunda" de dicho acuerdo de voluntades. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia respecto de las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento, en términos de lo convenido por ambas partes, en la "cláusula cuarta" de dichos acuerdos de voluntades que constan en el contrato base de la acción una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación, a partir de su incumplimiento que se acredita en términos de la certificación contable que se acompaña. B).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de pago adicionales vencidos y no pagados por los acreditados, en términos de lo convenido en el contrato base de la acción por ambas partes, en la cláusula "sexta" del contrato que nos ocupa; una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación a partir de su incumplimiento que se acredita en términos de la certificación contable que se acompaña. C).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad en lo convenido en el contrato de marras, a partir de su incumplimiento que se acredita en términos

de la certificación contable que se acompaña. D).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados y que desde la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario, hasta el día en que se de cumplimiento total de dicho crédito, según lo convenido en la cláusula "novena", del contrato fundatario de acción a partir de su incumplimiento que se acredita en términos de la certificación contable que se acompaña. E).- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de la prima del seguro pagado por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula "décima tercera" del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. F).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula "décima cuarta" del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario.

Dado en Toluca, México, el día doce de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3344.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 322/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MANUEL BIBBINS MARTINEZ Y ADRIANA CORTES AYALA, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MANUEL BIBBINS MARTINEZ Y ADRIANA CORTES AYALA, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

A) Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria del departamento marcado con el número ciento cuatro, Torre A, del Condominio ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 511, en San Lorenzo Tepalitlán, Estado de México.

B) Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con su accesiones y mejoras.

C) El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo.

D) El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3345.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.****C. NELLY SOTO HERNANDEZ.**

Que por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 486/2002, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MOISES HELADIO MADRIGAL LEDEZMA, en contra de NELLY SOTO HERNANDEZ, el juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora NELLY SOTO HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boleín Judicial, de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor MOISES HELADIO MADRIGAL LEDEZMA, le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, con todas las consecuencias legales. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día uno de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1796-A1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ.****SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 22/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA APODERADO DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR Y ADQUIRENTE, se ordeno mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal constituido en el lote nueve, de la manzana "A", denominado Baco en el desarrollo habitacional El Olimpo ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras, C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo, D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho. HECHOS: 1.- Mi representada BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, es propietaria de la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal, constituido en el lote Nueve de la manzana "A" denominado Baco en el desarrollo

habitacional El Olimpo, ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México. Por haberse adquirido en términos de la escritura número 11312 del volumen CCXLII del 14 de agosto del 2001, celebrado ante la fe del Notario Público Número Dos, Lic. Silvia Mondragón Fiesco hecho que se acredita plenamente en términos de la escritura referida misma que anexa a la presente, como fundador de la acción intentada, 2.- El terreno en que se encuentra construida la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal, constituido en el lote nueve de la manzana "A", denominado Baco en el desarrollo habitacional El Olimpo, ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote doce, vivienda única, al oeste: 7.00 metros con lote ocho vivienda única del condominio diez y calle diez, al sur: 10.00 metros con lote diez vivienda única, al este: 7.00 metros con calle nueve, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, 3.- Que de acuerdo con escritura de propiedad que estoy exhibiendo el inmueble objeto del litigio aparte identificado como la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal constituido en el lote nueve de la manzana "A" denominado Baco en el desarrollo habitacional El Olimpo, ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, como se desprende de la escritura respectiva, 4.- De constancia de inscripción del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Toluca, Estado de México, que aparece al calce de la escritura de propiedad que estoy exhibiendo, el terreno y casa ubicados en como la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del condominio horizontal constituido en el lote nueve de la manzana "A" denominado Baco en el desarrollo habitacional El Olimpo, ubicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, se encuentra inscrita a nombre de mi representada BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en el libro primero, sección primera bajo la partida número 331 del volumen 439 a fojas 0 del poblado de Toluca, México, en fecha 23 de noviembre de 2001, 5.- El demandado se haya en posesión de la casa multicitada desde el día 29 del mes de diciembre del año de 1994, 6.- Como lo acredito con diferentes documentales mi representada BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, ha realizado los pagos correspondientes al servicio de agua pago de impuesto predial, 7.- Como el demandado se niega injustamente a desocupar y entregarme totalmente vacía la casa propiedad de mi representada BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a pesar de que se le ha requerido en infinidad de veces, por conducto de funcionarios de mi representada quien en su oportunidad presentaré para acreditar mi dicho y que a pesar de ello sigue ocupando ilegalmente, y sin ningún título o derecho, la casa propiedad de mi representada la que sigue ocupando y disfrutando, por lo que se le reclama desde luego el pago de una renta mensual, la cual será fijada por un perito a partir de la fecha, en que sin tener derecho, esta ocupando mi propiedad y es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a la presente instancia judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín. Toluca, México, a veintisiete de agosto de dos mil tres.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3341.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 88/01, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ERNESTO JAVIER PAULIN HERNANDEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ordenó sacar a remate el día diez de octubre del año en curso a las once horas con treinta minutos, del inmueble, ubicado en el Departamento de Interés Social, número K 402, edificio K del Conjunto Habitacional en Condominio denominado "El Puente", calles de Francisco Sarabia y Emiliano Zapata sin número, hoy en Colonia Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias que consta en autos, sirviendo de base el remate avalúo por la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100), convóquense postores por medio de edictos, que se publicarán por: tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Crónica de Hoy-México, D.F., a 5 de septiembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1875-A1.-29 septiembre, 1 y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se hace saber que en este H. Juzgado se encuentra radicado el expediente número 760/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por DELFINO REZA ESTRADA, respecto del inmueble denominado "Sopas Peñco", ubicado en calle Mariano Escobedo número veinte, Colonia Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, basándose para ello en los siguientes

**HECHOS.**

1.- Por medio de contrato privado de compraventa, el veintisiete de diciembre de 1979, DELFINO REZA ESTRADA, adquirió de la señora MARIA GUADALUPE REZA ROA, el inmueble antes mencionado, mismo que cuenta con una superficie de 1698.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias actuales.

Al norte en tres líneas: primera: 19.20 m con Delfino de Jesús Reza Estrada, segunda: 14.50 m con Manuel González Olmos, tercera: 1.50 m con calle Mariano Escobedo. Al sur en cuatro líneas: primera: 7.90 m con Lucio Melo Villegas (hoy Abel Castillo Martínez), segunda: 25.65 m con carretera a Progreso Industrial, tercera: 12.10 m con carretera a Progreso Industrial, cuarta: 5.00 m con carretera a Progreso Industrial, al oriente en tres líneas: primera: 27.50 m con José Alfredo Roa Romero, segunda: 6.054 m con Manuel González Olmos, tercera: 8.30 m con calle Mariano Escobedo, al poniente en cuatro líneas: primera: 13.00 m con Lucio Melo Villegas (hoy Abel Castillo Martínez), segunda: 8.75 m con Consuelo Zariñán (hoy Amalia Zariñán Hernández), tercera: 17.40 m con Daniel Sarabia Sánchez, cuarta: 18.40 m con Daniel Sarabia Sánchez.

2.- Dicho inmueble, desde que fue adquirido por DELFINO REZA ESTRADA a la señora MARIA GUADALUPE REZA ROA, por la cantidad de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS M.N., lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, y en una manera: Pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y que ha realizado los trámites correspondientes a la regulación del mismo en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a partir de 1980.

3.- El referido inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villa Nicolás Romero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

4.- Dado que dicho contrato privado no es inscribible y que el referido promovente carece de título público de la propiedad, tramita el presente procedimiento para demostrar que ha adquirido el virtud de prescripción positiva el bien a que esta jurisdicción voluntaria se refiere.

Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho que deberá comparecer ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, veintinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1923-A1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 83/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de EFRAIN BASTIDA ARAUJO Y JOSEFINA SANCHEZ FABELA DE BASTIDA, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados señores EFRAIN BASTIDA ARAUJO Y JOSEFINA SANCHEZ FABELA DE BASTIDA, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$3'178,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción.

B) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

C) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula SEXTA del contrato de marras, cantidad que se cuantifica en ejecución de sentencia.

D) El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia.

E) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula OCTAVA del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta su total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia.

F) El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula DECIMA del contrato fundatorio de la acción.



G) El pago de los gastos que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3335.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 323/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE ANTONIO GUIZA GARCIA, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio del demandado señor JOSE ANTONIO GUIZA GARCIA, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$9,673,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mí representada al acreditado hoy demandado importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción.

B) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simples otorgado a la demandada en términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

C) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula SEXTA del contrato de marras, cantidad que se cuantifica en ejecución de sentencia.

D) El pago de las primas de seguro pagadas por mí representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia.

E) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula OCTAVA del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta su total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia.

F) El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha

más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula NOVENA del contrato fundatorio de la acción.

G) El pago de los gastos que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3336.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1182/02-1, relativo al juicio especial mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., a través de su apoderado legal en contra de DONATO CHILPA GARCIA Y LETICIA MONTOYA GONZALEZ, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados DONATO CHILPA GARCIA Y LETICIA MONTOYA GONZALEZ a quien se les hace saber que FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., a través de su apoderado legal, le demanda en la vía especial mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- Se requiere a los deudores DONATO CHILPA GARCIA Y LETICIA MONTOYA GONZALEZ, para que acrediten fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de fideicomiso base de la acción y que no han sido cumplidos por el fideicomitente, consistentes particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes de los meses de enero del 2001 a septiembre del 2001 cuyo importe asciende a la cantidad de 56,506.89 UDIS (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE UDIS) que equivalen en moneda nacional al día en que se suscribe la presente carta de instrucción a la cantidad de \$169,362.39 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) y las que se sigan generando como se desprende del estado de cuenta; dentro del término de cinco días hábiles y en caso de no hacerlo ordenar sin más trámite la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a la persona que designe el promovente y dictando al efecto todas las medidas de apremio necesarias. B) Para el caso de que se opongan los deudores a la ejecución del procedimiento convencional deberán hacer por escrito y ofreciendo las pruebas que justifiquen el cumplimiento a sus obligaciones de pago sujetándose a lo pactado por las partes en el fideicomiso base de la acción y especial a lo estipulado en la cláusula sexta referente al procedimiento convencional de ejecución pactado por las partes en el fideicomiso base de la acción. Una vez seguido y agotado en todos sus términos el convenio judicial, dictar el mandamiento en forma que pronuncie su señoría, ordenando la desocupación y entrega inmediata del patrimonio fideicomitado a la persona designada por la fideicomisaria en primer lugar en cumplimiento al contrato de fideicomiso fundatorio de este procedimiento. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento especial

mercantil. Haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibidos que si pasado éste término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.171 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3338.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PADILLA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 139/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PADILLA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$48'195,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción, B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia, C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convencido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción, G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del términos de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3342.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 877/2002, promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de JUAN CARLOS CUEVAS OROZCO Y NORMA ANGELICA DIAZ HERNANDEZ, en vía de juicio especial mercantil, demandando las prestaciones siguientes en cumplimiento al auto de fecha ocho de mayo de dos mil tres. A).- Se requiere al deudor(es) Sr.(s) Juan Carlos Cuevas Orozco y Norma Angélica Díaz Hernández, para que acrediten fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de fideicomiso base de la acción y que no han sido cumplidas por el fideicomitente consistentes particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes de los meses de enero de 2001 a julio del 2001, cuyo importe asciende a la cantidad de 4,400.47 UDIS (CUATRO MIL CUATROCIENTAS PUNTO CUARENTA Y SIETE UDIS), que equivalen en moneda nacional al día en que suscribe la presente carta de instrucción, a la cantidad de \$ 13,149.32 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), y las que se sigan generando, como se desprende del estado de cuenta anexo. Dentro del término de cinco días hábiles, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a la persona que designe el promovente y dictado al efecto todas y cada una de las medidas de apremio necesarias. B).- Para el caso de que se oponga el deudor a la ejecución del procedimiento convencional deberá hacerlo por escrito y ofreciendo las pruebas que justifiquen el cumplimiento a sus obligaciones de pago sujetándose a lo pactado por las partes el fideicomiso base de la acción y especial a lo estipulado en la cláusula sexta referente al procedimiento convencional de ejecución pactado por las partes en el fideicomiso base de la acción. Una vez seguido y agotado en todos sus términos el convenio judicial, dictar el mandamiento en forma que pronuncie su señoría ordenando la desocupación y entrega inmediata del patrimonio fideicomitado a la persona designada por la fideicomisaria en primer lugar, en cumplimiento al contrato de fideicomiso fundatorio de este procedimiento. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento especial mercantil, dentro del término de cinco días hábiles, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a la persona que designe el promovente y dictado al efecto todas y cada una de las medidas de apremio necesarias.

Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga el requerimiento y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Lerma de Villada, México, doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3346.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**NOTIFICACION.**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 498/2002 relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN MARGARITA VELEZ CASTELAZO, el Juez del conocimiento ordena: "visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que de autos obran los informes de las autoridades; en esas condiciones, como lo solicita, se ordena la notificación por edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud, mismos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento de no comparecer por sí o por apoderado se tendrá por notificado y se realizarán las notificaciones subsiguientes en términos de las no personales.

Haciéndole saber que FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., en vía de jurisdicción voluntaria solicita se le notifique a la señora MARIA DEL CARMEN MARGARITA VELEZ CASTELAZO con domicilio ubicado en la casa con el número 20 y el estacionamiento 13 del condominio ubicado en la calle de Puebla, número 112, de Santiago Miltepec, en este Municipio, el contenido de los documentos siguientes: El contenido de dos cartas en donde se le informa que ha incumplido en su pago el estado de adeudo para esquema de pago mínimo, asimismo el promovente solicita que en el término de cinco días acredite fehacientemente a cubierto en su totalidad los pagos estipulados y demás obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso irrevocable.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3339.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 490/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN PENILLA VIVANCO en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA, por auto de fecha dos de septiembre del presente año, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en la camioneta marca GM Silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor hecho en México, con placas de circulación 382RML, color azul índigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$ 846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1882-A1.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 246/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DOMINGA ROJAS CASTRO VIUDA DE BADILLO.

ESTELA DELGADILLO ROJAS, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio denominado "La Mora", ubicado en la calle Allende número 9, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el juicio origine en el caso de que se oponga a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3390.-19, 30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARVIN WILLIAMS GALLARDO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 431/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARINES MONTIEL ERIKA, en contra de MARVIN WILLIAMS GALLARDO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha trece de agosto del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La guarda y custodia provisional y en momento la definitiva de mi menor hija JULIE WILLIAMS MARINES. C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de mi menor hija JULIE WILLIAMS MARINES. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3389.-19, 30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 164/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CALIXTO RANGEL MEJIA en contra de ACELA ROJAS SANCHEZ o MARIA ACELA ROJAS SANCHEZ, se han señalado las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en la casa habitación tipo dúplex, calle de Huatulco número 25, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por el actor y que lo es la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1927-A1.-6, 9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO INVERLAT en contra de ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ Y FLORIBERTA NAVARRO GARCIA, número de expediente 268/00, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley de esta ciudad, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre del año dos mil tres, ...con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintiuno de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento de interés social número trescientos dos, en el edificio "C", conjunto en condominio marcado con el número dieciséis, de la calle de Tulipanes construido sobre el lote de terreno número ocho, manzana treinta y siete, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINCINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por dos veces y mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada". Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber impedimento legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de este juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decreta, al igual que de creerlo conveniente ordene la publicación de los mismos en el periódico de mayor circulación de esa localidad e inclusive en la Gaceta del Estado, a fin de evitar posibles nulidades de actuaciones.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1881-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**LUIS MARTINEZ PIMENTEL Y MARIA DEL REFUGIO BARAJAS REYES.**  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora NANCY GARCIA SORIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 543/2003-2, las siguientes prestaciones. La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle Cerrada de Sur 28, manzana 31 "A", lote 29, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por prescripción en virtud de reunir todos y cada una de las cualidades que la usucapición: La inscripción que sentencia así lo declare en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la partida 460, volumen 447, libro primero, sección primera. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 8.00 m linda con lote 51 al sur: en 8.00 m linda con primera cerrada de sur 28, al oriente: en 15.00 m linda con lote 28, y al poniente: en 15.00 m linda con lote 30. Con una superficie de: 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1821-A1.-19, 30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 769/2003.

**C. SONIA CARCAÑO CORTES.**

GERMAN HERNANDEZ BARRIOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia de los menores JONATHAN GERMAN Y JONAJANDI GUADALUPE ambos HERNANDEZ CARCAÑO, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación y en el Boletín Judicial expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1205-B1.-19, 30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/2003.  
CARLOS ROSARIO ZARATE.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha nueve de septiembre del dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por SILVIA AMBROSIO LORA misma que le reclama: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la suscrita con CARLOS ROSARIO ZARATE, por las razones y motivos que en lo sucesivo serán expresados, B).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se originen. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1887-A1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, S. A.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 631/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, S. A., demanda a).- La declaración judicial de propiedad por usucapión del inmueble terreno sin construcción identificado como lote once, manzana dos, Boulevard Acozac, del FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, b).- La cancelación que existe sobre el inmueble de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, c).- El pago de gastos y costas. Haciéndose saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en el que surtan efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1269-B1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 633/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda a) La declaración judicial de propiedad por usucapión del inmueble terreno sin construcción identificado como lote doce, manzana dos, del Paseo Tezontli, del Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. b) La cancelación que existe sobre el inmueble de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. c) El pago de gastos y costas. Haciéndose saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en el que surtan efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1267-B1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. ADRIAN URIBE ALAMILLO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17, LOTE 14 NORTE, MANZANA 142, COLONIA (FRACCIONAMIENTO) VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 497/2003, promovido por BENITA GUERRERO BAÑOS en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Tenancingo, al sur: 20.00 metros y linda con la mitad sur del lote 14, al oriente: 10.00 metros y linda con calle 17, y al poniente: 10.00 metros y linda con la mitad norte del lote 13, el cual tiene una superficie total de 200.00 M2, (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1270-B1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**MANUEL MAYA,  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora ROSALBA GARCIA CRUZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 580/2002-1, las siguientes prestaciones: La usucapión de buena fe que ha operado en mi favor respecto de una fracción del terreno denominado Ahuacatitla, ubicado en Santa Clara lo que hoy se conoce como Ampliación Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual consta de una superficie aproximada de 454.02 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.40 metros colinda con Marcos Mendoza; al sur: 24.00 metros colinda con calle; al oriente: 17.20 metros colinda con calle Bugambilias; y al poniente: 15.00 y linda con fracción del mismo terreno, comunicando a usted que le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3479.-29 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 3178/92-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ VALDEZ JOSE LUIS, en contra de CABALLERO GARCIA JOAQUIN, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil tres, señaló las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en: en el terreno denominado "Cawa", carretera a Villa Nicolás sin número poblado del Espíritu Santo, Jilotzingo, Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de: 3,700 m2, cuyos datos registrales son: Partida 637, volumen 369, libro primero, sección primera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1,177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en la Tabla de Avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la Tabla de Avisos de Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO.- Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez.-Rúbrica.

1911-A1.-3, 9 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA Y  
COMPANIA ORGANIZADORA DE EMPRESAS DE SOCIEDAD  
ANONIMA.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora EMILIA ALVARADO LIEVANOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 219/2002-2, las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia Judicial Ejecutoriada en el sentido de soy propietaria de los inmuebles que se identifican con el número de los lotes 2 y 3 ambos de la manzana 16, de la calle de Circuito de Xochicalco de la Colonia Fraccionamiento Azteca, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmuebles que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dieciocho metros un decímetro linda con lote uno; al sur: dieciocho metros un decímetro linda con lote tres, al oriente: en siete metros linda con propiedad particular, al poniente: en siete metros, linda con circuito Xochicalco, con una superficie aproximada de ciento veintiséis metros y siete decímetros, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1264-B1.-29 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 152/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MERCEDES ROCIO DEL VILLAR RICO Y ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Lote de terreno con construcción marcado con el número 116 de la calle Metztli (Mextli), Colonia Azteca, Toluca, México, cuyos datos registrales son los siguientes: Partida número 805-9188, volumen 356, sección primera, libro primero, fojas 94, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.47 m con una línea de 6.33 m con propiedad del señor J. Cruz Carrillo, al sur: 10.00 m con Panteón Municipal, hoy calle Metztli (Mextli), al oriente: 10.00 m con propiedad del señor Rafael García, al poniente: 12.55 m con propiedad del señor Jesús Moreno. Superficie de: 111.57 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, treinta de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3562.-3, 9 y 15 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 01/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENEDINA ALMEIDA LAZCANO, a través de su endosataria en procuración P.D. PATRICIA ROMERO MEJIA, en contra de CESAR ALVAREZ SOLANO Y LISBET TORRES CORRAL, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las nueve horas del día veintisiete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y a los cuales corresponden las siguientes cantidades \$562.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fueron valuadas dos hojas de filtrazol de seis milímetros color oscuro con medidas aproximadas de 2.60 m por un 1.80 centímetros; \$936.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fue valuada una hoja de filtrazol de tres milímetros color oscuro con medidas aproximadas de 2.60 metros por 1.80 metros, \$748.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de luna de tres milímetros de 2.60 metros por 1.80 metros; \$576.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de luna de tres milímetros de 2.00 metros por 1.80 metros; \$468.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de vidrio de 2.60 metros por 1.80 metros de vidrio claro de 3.00 milímetros de grosor; \$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una chambrana de dos pulgadas color duranodik de 4.00 metros de largo; \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un escalonado de dos pulgadas color blanco de 4.00 metros de largo; \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un poste liso de tres pulgadas color duranodik de 4.00 metros de largo; \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un junquillo de dos pulgadas color blanco de cuatro metros de largo; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un zocolo puerta de dos pulgadas color duranodik de 3.00 metros de largo; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un cabezal de dos pulgadas color duranodik de 2.50 metros de largo; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un cabezal de aluminio blanco de aproximadamente 2.50 metros de largo; \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un poste liso de dos pulgadas color blanco de 2.50 metros de largo; \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un canal de aluminio de 3.00 metros de largo; \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un dos domos de 60 centímetros por 90 centímetros; \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó dos domos de 40 por 40 centímetros color blanco; \$1,080.00 (MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó tres cajas de sellador de silicón transparente cada caja con doce cartuchos; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un rollo de felpa de color gris; \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó siete marcos de madera de 30 por 40 centímetros y de 2.5 centímetros de grosor; \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cinco marcos de madera de 40 por 50 centímetros de 2.5 centímetros de grosor; \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cuatro marcos de madera de 40 por 60 centímetros y de 5.0 centímetros de grosor; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó tres marcos de madera de 40 por 50 centímetros y de 5.0 centímetros de grosor; \$360.00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó dieciocho marcos de madera de 10 por 15

centímetros y 2.0 centímetros de grosor; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cinco marcos de madera de 21 por 18 centímetros y 3.0 centímetros de grosor; Resultando de todos ellos la cantidad de \$8,920.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide la presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Xonacatlán, México, a 02 de octubre de 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

3612.-8, 9 y 10 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

Exp. 1677/19/03, OLIVARES REYES VICENTE RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Instancia", en el Barrio de San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 152.00 m con camino público; al sur: en 129.00 m con Francisco Urbán; al oriente: en 181.00 m con Juan Urbán Isalas; al poniente: en 105.00 m con besana, Juana Urbán. Con una superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a dos de septiembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929-A1.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 65/1469/2003, LEOPOLDO ESTRADA QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juana de Asbaje, antes calle Toluca, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con servidumbre de paso; al sur: 14.00 m colinda con el Sr. Lázaro García Camacho; al oriente: 11.65 m con la Sra. Juana Estrada Quintanar; al poniente: 11.00 m colinda con calle Juana de Asbaje, antes calle Toluca. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3588.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 717/2003, JAVIER MONTERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llano", San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 62.50 m con Ejido de San Ignacio de Loyola; al sur: 61.00 m con camino vecinal; al oriente: 119.00 m con Anselmo Cruz Cárdenas; al poniente: 136.00 m con desagüe. Superficie aproximada de 7,747.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10. de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3573.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5949/432/03, MANUEL GALINDO MORELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana uno, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote dos; al sur: 12.00 m con lote cuatro; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 3930/276/03, LUCIO ALFREDO RODRIGUEZ FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 77, manzana 16, Col. Xaltipac, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Antonio Ramos; al oriente: 15.00 m con lote 76; al poniente: 15.00 m con lote 78. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 3929/275/03, JESUS RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con Tomás Ruiz Juárez; al sur: 12.15 m con Juan Ruiz Hernández; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con calle Azucena. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 80/2003, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA PEREIRA EK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de Monte Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 52.00 m con Martín Pérez; al sur: 52.00 m con Paula Luvianos; al oriente: 20.00 m con calle El Fresno; al poniente: 20.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3585.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 81/2003, ROBERTO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 46.10 m con Crispín Garduño Santana; al sur: 49.50 m con vía pública; al oriente: 84.50 m con José Luis Germán Menchaca; al poniente: 88.00 m con Pedro Cardoso Chávez. Superficie aproximada de 4,122.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3585.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4995/374/03, C. MAGDALENA MENDEZ ESPINOZA DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benavista, Av. Constitución esquina División del Norte, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.15 siete metros quince centímetros con la Av. Constitución; al sur: 7.30 siete metros treinta centímetros y colinda con propiedad privada del señor Gerardo Ruiz Méndez, actualmente Gilberto Ruiz Méndez; al oriente: 16.15 dieciséis metros quince centímetros y colinda con el Sr. Luis Manuel Ruiz Méndez; al poniente: 17.70 m diecisiete metros setenta centímetros y colinda con la calle División del Norte. Superficie aproximada de 121.46 m2 ciento veintinueve metros cuarenta y seis centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4997/376/03, C. RAMON BERBER PACHECO y MARIA DEL ROSARIO VERVER PACHECO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Campestre Liberación, calle Chirimoya, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chirimoya; al sur: 10.00 m con propiedad del Sr. Luis Hernández; al oriente: 25.00 m con propiedad del Sr. Roberto Zúñiga; al poniente: 25.00 m con propiedad de Manuel Soto. Superficie aproximada de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4996/375/03, C. ESTEBAN ARELLANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Gustavo Baz, lote



s/n, manzana s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4166/319/03, ISSEMYM (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS), debidamente representado por el LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva del ISSEMYM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, 1ª Sección, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 58.00 m con propiedad privada; al sur: 61.00 m con Cerrada Guadalupe Victoria; al oriente: 50.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 43.00 m con área de donación. Superficie aproximada de 2,755.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 3633/63/03, C. JOSE HECTOR LOPEZ SOLER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Acueducto de Tenayuca, lote 4, manzana "A", P.D. "El Potrerito", municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.75 m con lote tres; al sur: 9.75 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote de terreno que se segrega, actualmente con Alberto Ramos Bueno; al poniente: 8.00 m con Quiches, actualmente calle Quiches. Superficie aproximada de 78.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4689/355/03, C. AGUSTIN VAZQUEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Benito Juárez, actualmente Benito J., 1ª Sección, Cabecera Municipal, denominado "Sin Nombre", en Prolongación Margarita Maza de Juárez No. 40, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.90 m con calle Margarita Maza de Juárez; al sur: 8.00 m con Familia Monroy; al oriente: 25.30 m con Pedro Hernández; al poniente: 25.30 m con Martín López Ramírez. Superficie

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4690/356/03, C. RITO HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano No. 13, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo, 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con el Sr. Arturo Zamorano; al sur: 18.00 m linda con Srta. Gabina Cruz Vilchis; al oriente: 5.00 m con calle principal Pensador Mexicano; al poniente: 5.00 m con Sr. Laurencio Hernández. Superficie aproximada de 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4691/357/03, C. TOMASA SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tlilan, sin número, San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.20 m y 15.85 m con Av. Tlilan y C. Pioquinto Baltazar; al sur: 25.30 m y 50.70 m con Narciso Quintana; al oriente: 38.40 m y 13.60 m con callejón sin nombre y C. Pioquinto Baltazar; al poniente: 18.37 m, 10.00 m y 9.60 m con Margarita Gómez. Superficie aproximada de 2,064.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4692/354/03, C. JUAN PEREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 4, en la Colonia Granjas Guadalupe, actualmente domicilio conocido lote 4, Col. Granjas Guadalupe 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.40 m con Guadalupe de Acededo; al sur: 21.40 m con Sr. Antonio García; al oriente: 05.47 m con Sr. Ramón Domínguez; al poniente: 10.40 m con calle sin nombre, actualmente calle Ampliación Palmas. Superficie aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4693/359/03, C. JUANA MOCTEZUMA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Romero s/n, Colonia Vicente Guerrero, actualmente Colonia Vicente Guerrero 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 m con propiedad particular; al sur: 21.40 m con Zona Federal (canal), actualmente restricción; al oriente: 11.00 m con propiedad particular; al poniente: 11.00 m con calle Nicolás

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4694/360/03, C. ROSA LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Colonia Vicente Guerrero, poblado de Barrón, actualmente Cda. sin nombre, Col. Vicente Guerrero 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: diez m con calle Cerrada sin nombre; al sur: diez m con el señor Venancio Reyes Martínez; al oriente: veinte m con quince centímetros con propiedad privada; al poniente: veinte m con propiedad privada. Superficie aproximada de ciento ochenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4695/361/03, C. ARTURO ALAN ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cerrada 10 de Mayo, Colonia Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 08.00 m con Eva Chavarría y César Arellano; al sur: 08.00 m con Cerrada 10 de Mayo; al oriente: 30.70 m con Tiburcio; al poniente: 30.70 m con Isidro Gómez Rosas. Superficie aproximada de 245.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1391/275/02, PEDRO NUÑEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 87.50 m con Isidro Laguna; al sur: en 64.00 m con Cristina Edith Luna Rivero, María de los Angeles Rivero González, Emmanuel Quezada Rivero y Elvia Rivero González; al oriente: en 75.50 m con Santiago Quezada Lara, Javier Rivero González y Yolanda Rivero González; al poniente: en 72.00 m con María Rivero Juárez y Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 4,959.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1417/280/03, RICARDO MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Antonio Sandoval; al sur: en 50.00 m con Emilio Velázquez; al oriente: en 100.00 m con calle de Cajiga; al poniente: en 100.00 m con Ma. del Carmen Velázquez. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1446/289/03, ROSA PEÑA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noria número 13, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 3.50 m con calle Noria; al sur: en 3.67 m con Nicolás Estrada Hernández y Aurora Meza López; al oriente: en 14.10 m con Aurora Meza López, en 3.75 m con Aurora Meza López; al poniente: en 18.00 m con Ruperto González Isias. Superficie aproximada de 64.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1432/281/03, MARLENE DE LANDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Sebastián, Bo. Sta. María, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Carmen Méndez de Euroza; al sur: en 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 20.00 m con Carmen Méndez de Euroza. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1454/290/03, FELICITAS CALLEJA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.20 m con Candelario Bureos; al sur: en 14.91 m con Silvia Vargas Sánchez; al sur: en 2.22 m con Manuela Guerrero de Calleja; al sur: en 16.93 m con Manuela Guerrero de Calleja; al oriente: en 7.10 m con Manuela Guerrero de Calleja; al oriente: en 4.20 m con Manuela Guerrero de Calleja; al oriente: en 3.68 m con calle Fernández Albarrán; al poniente: en 7.10 m con Azucena Tlalpan Salazar; al poniente: en 7.81 m con Azucena Tlalpan Salazar. Superficie aproximada de 198.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1458/293/03, DOROTEA PEDREGUERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Carmen, ub. en Tezontlalpan, Municipio de Hueyoxotla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 100.00 m con Lucila Serrano Bautista; al sur: en 100.00 m con Roberto García

Bravo; al oriente: en 140.00 m con Elpidio Díaz Guerrero; al poniente: en 140.00 m con Tomasa Flores Santillán. Superficie aproximada de 1,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1466/295/03, CINTHYA LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 39.00 m con Camino Real; al sur: en 39.00 m con Benjamín Domínguez; al oriente: en 27.00 m con Alejandro López Ramírez; al poniente: en 27.00 m con Leticia Ramírez Guzmán. Superficie aproximada de 1,170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1473/296/03, PEDRO NUÑEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Pinos s/n, Barrio Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle sin nombre; al sur: en 13.00 m con Sergio Urbán Arenas; al oriente: en 30.00 m con Oscar Martínez Mora; al poniente: en 30.00 m con Sergio Urbán Arenas. Superficie aproximada de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente 1474/297/03, JESUS ALBOR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, Col. Hombres Ilustres, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.50 m con Av. Ricardo Flores Magón; al sur: en 12.50 m con el Sr. Silva Juárez; al oriente: en 16.00 m con Margarita Avila de Mojia; al poniente: en 16.00 m con Amparo Carmona de Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 23 de septiembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5134/398/03, ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Castro Esq. calle Ignacio Manuel

Altamirano Col. San Isidro La Paz, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m y colinda con calle Ignacio Manuel Altamirano antes Cerrada Luis Castro, al sur: 10.00 m y colinda con Antonio González Martínez antes Guillermo Santiago Santiago, al oriente: 21.00 m y colinda con María del Refugio Escalona Oros, al poniente: 21.00 m y colinda con calle Luis Castro. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 4788/369/03, CECILIA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Encutzi en San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en cinco líneas: 11.60 m con río; 10.50 m con río, 23.80 m con río, 7.10 m con río y 16.30 m con río, al sur: 59.00 m con camino público, al oriente: 6.80 m con camino público, al poniente: 17.50 m con camino público. Superficie aproximada de: 729.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 3917/281/03, MARTHA PATRICIA CARDIEL DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, No. 16, Col. Barrio Norte, lote 9, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con calle Privada, al sur: 12.00 m con Sr. José Luis Rebollar, al oriente: 10.00 m linda con Jorge Luis Rebollar, al poniente: 10.00 m linda con Sr. Víctor Ricardo Cardiel Delgado. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 4928/334/03, ROSALIO OMAR CHAVEZ VALADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno en la calle S/Nombre S/N, Col. Zaragoza, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 17.00 m colinda con cerrada Ignacio R. Alatorre, al sur: 11.00 y 6.00 m en dos tramos colinda con Alberto Alvarez y propiedad particular, al oriente: 20.00 m colinda con Antonio Enrique López, al poniente: 14.00 m colinda con Cerrada Ignacio R. Alatorre. Superficie aproximada de: 274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. 4064/177/03, MARIA PETRA DUARTE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Marruecos, manzana 11, S/N, conocido también como Cerrada de Las Torres, manzana 7, Sec. Embajadas, Col. Cda. Cuauhtémoc, en la población de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 30.265 m colinda con Felipe Cruz, al sur: 31.165 m colinda con Angélica Martínez, al oriente: 8.106 m colinda con calle y al poniente: 11.934 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 306.232 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4696/362/03, C. FERNANDO MOEDANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Realidad lote 10, de la manzana 5, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 22.00 m con lote 11, al sur: 21.00 m con lote 9, al oriente: 07.95 m con calle Realidad, al poniente: 07.85 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 170.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4697/363/03, C. SILVIA RIVERA RAMIREZ Y JORGE RIVERA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Garza, lote 10, manzana II, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.05 m con calle Lorenzo Garza, actualmente Cerrada Lorenzo Garza, al sur: 8.69 m con lote catorce, al oriente: 19.73 m con propiedad privada, al poniente: 19.45 m con área común. Superficie aproximada de: 163.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4698/364/03, C. MARTIN ALVARADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Oaxaca, Col. Benito Juárez, Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 31.60 m con Hilario Sánchez, al sur: 32.00 m con Norberto García y Esteban Dávila, al oriente: 22.80 m con Arturo Sánchez, al poniente: 12.00 m con calle Oaxaca. Superficie aproximada de: 490.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4699/365/03, C. LUCIA QUIROGA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, San José El Vidrio, actualmente calle Edo. de Méx. S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 31.90 m con lote No. 17, actualmente Guadalupe Quiroga Venegas, al sur: 32.70 m con lote No. 19, actualmente Juan Pablo Quiroga Venegas, al oriente: 15.00 m con Barranca, actualmente restricción, al poniente: 15.00 m con calle, actualmente calle Estado de México. Superficie aproximada de: 484.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4700/366/03, C. ANGEL REYES ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Francisco I. Madero, La Colmena, actualmente camino a Santa Ana S/N, Col. Francisco I. Madero 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.00 m con calle actualmente camino a Santa Ana, al sur: 20.00 m con Francisco Gómez, al oriente: 20.00 m con Francisco Gómez, al poniente: 20.00 m con José Gómez. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4701/367/03, C. ALEJANDRO CRUZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría S/N, Col. Independencia, 1ª. Sección, actualmente Lote 8, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m con Efrén Cruz Monroy, al sur: 10.00 m con Carlos Cruz, al este: 19.66 m con Andador Privado, al oeste: 19.66 m con Carlos Cruz. Superficie aproximada de: 196.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4991/370/03, C. EUSTOLIO RAMIREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Primavera No. 14, manzana S/N, Col. Granjas Guadalupe, actualmente Av. Primavera No. 14, Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.45 m con calle Primavera, al sur: 11.50 m con la Sra. Consuelo Sánchez, al oriente: 28.00 m con el Sr. Mayo, al poniente: 28.00 m con el Sr. Mario Mendoza. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4702/368/03, C. ANTONIO TREJO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle Oriente 14, lote 19, manzana única, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 19.00 m con lote número 17, al sur: 19.00 m linda con lote número 21, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, al poniente: 08.00 m con calle condominial, actualmente calle Prolongación Oriente 14. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 08 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. I.A. 4994/373/03, C. LUIS MANUEL RUIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución, Colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 12.50 doce metros cincuenta centímetros y colinda con Avenida Constitución, al sur: 12.80 doce metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de la señora Magdalena Méndez de Ruiz, al oriente: 12.80 doce metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad del Sr. Andrés Zarza, al poniente: 16.15 dieciséis metros con quince centímetros y colinda con calle División del Norte, actualmente Sra. Magdalena Méndez Espinoza. Superficie aproximada de: 189 ciento ochenta y nueve metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 17 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3590.-6, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5795/414/03, ALEJANDRO VALVERDE OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauanáhuac", ubicado en Av. del Peñón s/n, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.65 m con Avenida del Peñón; al sur: 26.31 m con calle Luis Donald Colosio; al oriente: 169.20 m con calle privada; al poniente: 162.70 m con calle Tecatl. Superficie aproximada de 4,892.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 4265/03, C. ZENAIDO AGUIRRE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepetate", lote 9, de la manzana 3, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5 y 6; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 10; al poniente: 15.00 m con lote número ocho. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 4264/03, C. JUANA AURELIA CONTRERAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote 15, de la manzana 1, de la calle Loma Chica en Tototico, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad privada; al sur: 9.50 m con calle Loma Chica; al oriente: 12.80 m con lote trece; al poniente: 12.80 m con lote número doce. Con una superficie de 121.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 5008/03, IRENE ACEVEDO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuiloca", ubicado en Cuarta Demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Arturo Aguirre y Alfonso; al sur: 24.70 m con Bartola Flores Zavala, otro de 11.00 m con Gregorio Zavala Martínez; al oriente: 15.30 m con Gregorio Zavala Martínez, otro de 4.70 m con calle; al poniente: 20.00 m con María de Jesús Contreras Bustamante y José Alvarado T. Con una superficie de 545.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 5755/03, MARINA SOCORRO PROL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Carmen", ubicado en el poblado de San Joaquín Coapango, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.65 m con camino real; al sur: 32.00 m con el señor Gabino Quinta Soto; al oriente: 132.36 m con el señor Manuel Prol Lorenzo; al poniente: 148.70 m con camino de la misma propiedad. Con una superficie de 3,742.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 246/03, BRIGIDO MENDIETA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en San Miguel Tocuilla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con María de Lourdes Mendieta Venegas; al sur: 17.00 m con Marcelino Casareal; al oriente: 11.80 m con Ventura Mendieta Torres; al poniente: 12.00 m con Marcelino Casareal. Con una superficie de 202.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 245/03, MARIA DE LOURDES MENDIETA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en San Miguel Tocuilá, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.80 m con José Juan Mendieta Venegas; al sur: 15.80 m con Brígido Mendieta Venegas; al oriente: 10.00 m con Callejón Pino Suárez; al poniente: 10.00 m con Marcelino Casarreal. Con una superficie de 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 4329/03, C. FRANCISCO CONTRERAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Ladera", correspondiente al lote 1-B, de la manzana dos, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle; al sur: 11.00 m con propiedad privada; al oriente: 12.00 m con lote uno; al poniente: 12.00 m con lote número uno-A. Con una superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 247/03, JOSE JUAN MENDIETA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en San Miguel Tocuilá, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.80 m con Victorio Mendieta Torres; al sur: 15.80 m con María de Lourdes Mendieta Venegas; al oriente: 10.00 m con callejón Pino Suárez; al poniente: 10.00 m con Luis Ramos Mendieta. Con una superficie de 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3529.-1, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3285/345/03, GUADALUPE LEORNARDI ADRIAN LLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Los Maestros s/n, del

pueblo de San Pedro Atzompa del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con María Catalina Rivera Velasco; al sur: 16.00 m con María Catalina Rivera Velasco; al oriente: 31.25 m con Gerardo Rocillo; al poniente: 31.25 m con Cerrada de los Maestros. Superficie 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 3284/344/03, C. CASILDA CRUZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 51, manzana 4, de la calle 17 de Mayo, del predio denominado Rancho San Martín de la Colonia Primero de Marzo del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ortencia Barrón Cruz; al sur: 15.00 m con Rosa Segundo Mendoza; al oriente: 8.00 m con Belén Barrón Cruz; al poniente: 8.00 m con calle 17 de Mayo. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 3283/343/03, C. REMEDIOS DULCE MARIA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 30, manzana 5, de la calle 17 de Mayo, del predio denominado Rancho San Martín de la Colonia Primero de Marzo del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Mariana Maribel Fabián Balmacedo; al sur: 15.00 m con Miguel Nicolás Ortiz García; al oriente: 8.00 m con calle 17 de Mayo; al poniente: 8.00 m con Felipe Cruz Trinidad. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 3282/342/03, C. APOLINAR BENITEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 67, manzana 04, del predio denominado Rancho San Martín de la Colonia 1ro. de Marzo calle 13 de Abril del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jaime Juárez Cerrano; al sur: 15.00 m con Ernesto Velasco Mendoza; al oriente: 8.00 m con calle 13 de Abril; al poniente: 8.00 m con Rosa Isela Santos Pablo. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1264/03, C. VERONICA ORDAZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Acuitlapilco del Municipio de Nextlapan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ernesto Dávalos de la Rosa; al sur: 20.00 m con calle pública; al oriente: 15.00 m con Nicolás Castellanos González; al poniente: 15.00 m con calle pública. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 1262/03, C. YOLANDA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cerrada Venustiano Carranza s/n, del Municipio de San Andrés Jaltenco, Estado de México, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.82 m con Lucio Garcia Montes; al sur: 16.92 m con Ma. Concepción Hernández García; al oriente: 8.98 m con Fabiola Morales García; al poniente: 8.98 m con 1ª. Cerrada Venustiano Carranza. Superficie 151.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 1623/03, C. FRANCISCO MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 09, del Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.65 m con Eva Meza; al sur: 32.60 m con Andra Baptista Medina y Mario Moreno; al oriente: 15.00 m con Mario Moreno; al poniente: 14.65 m con calle Abasolo. Superficie 490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 5286/326/03, C. CANDIDO ESCOBEDO LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 2, calle Embajada de Egipto, del predio denominado Tecuesconco de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 16; al sur: 8.00 m con calle Embajada de Egipto; al oriente: 15.00 m con lote 28; al poniente: 15.00 m con lote 30. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 9852/356/03, C. SANTOS ARROYO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación marcada con el número seis de la calle Puebla, construida sobre el lote de terreno seis, San Francisco Chilpan, Municipio de Tuititlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Genaro Mata Villalón; al sur: 20.00 m colinda con Alejandro Jiménez; al oriente: 10.00 m colinda con Genaro Mata Villalón; al poniente: 10.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 9851/355/03, C. JUAN ARREDONDO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera La Aurora, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.39 m colinda con Antonio Baca; al sur: 10.00 m colinda con carretera La Aurora El Rosario o Camino Nacional; al oriente: 25.50 m colinda con Justino Hernández Ledesma; al poniente: 26.45 m colinda con Marciano Sabrino Inés. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

Exp. 9850/354/03, C. MA. ISABEL ROQUE OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zumpango s/n, esquina Niños Héroes del Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.30 m linda con Andrés Rojas; al sur: 10.90 m linda con Avenida Zumpango; al oriente: 8.30 m linda con Avenida Niños Héroes; al poniente: 14.20 m linda con Andrés Rojas Gutiérrez. Superficie aproximada de 125.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1°, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9848/352/03, C. GREGORIO OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 28.00 m linda con terreno del Sr. Donaciano Leyva,

sur: 27.00 m linda con el mismo vendedor Sr. Raymundo Altamirano, oriente: 10.00 m linda con camino público, poniente: 10.00 m linda con sucesión del finado Sr. Donaciano Altamirano. Superficie aproximada de: 274.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9675/365/03, C. MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Cuaxoxoca, predio El Puerto, lote 4, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con María del Carmen Mejía González, sur: 10.00 m linda con Avenida Chapultepec, oriente: 14.00 m linda con Elizabeth Pérez Hernández, poniente: 14.00 m linda con Reyna Jacqueline Mejía González. Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9674/364/03, C. BEATRIZ REGINA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 31.25 m linda con Lina Quiroz Santiago, sur: 31.25 m linda con Juana Quiroz Santiago, oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez, poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9673/363/03, C. MARCOS CERON CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 21.00 m linda con Arturo Villegas, sur: 21.00 m linda con Av. Lázaro Cárdenas, oriente: 39.70 m linda con Carlos y María Cerón García, poniente: 38.35 m linda con Juan Cerón García. Superficie aproximada de: 824.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9672/362/03, C. VICENTE BELLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre S/N, Bo. Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 6.60 m linda con Prop. del Sr. Eustaquio Ramírez Robles y 20.10 m linda con propiedad del Sr. Juan Ramírez Robles, sur: 7.55 m linda con José Paracio Berduzco y 18.35 m linda con

entrada particular de 3.00 m de ancho, oriente: 3.15 m linda con Juan Ramírez Robles, 6.15 m linda con calle 12 de diciembre, 1.67 m linda con entrada vecinal de: 3.00 m de ancho, poniente: 13.40 m linda con Eustaquio Ramírez Robles. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9671/361/03, C. ALFREDO GODINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33, calle Emiliano Zapata, Colonia San Lorenzo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 8.00 m colinda con camino público, sur: 8.00 m colinda con Ciro Godínez Aguilar y Andrés Paredes, oriente: 16.70 m colinda con Eduardo Godínez Aguilar, poniente: 16.70 m colinda con Ciro Godínez Aguilar y Arnulfo Rodríguez. Superficie aproximada de: 133.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9670/360/03, C. ANDREA SANCHEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Zimapan, predio denominado El Solar, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.28 m colinda con servidumbre de paso, sur: 10.30 m colinda con la Sra. Eufrocina Jiménez, oriente: 13.22 m colinda con camino público, poniente: 13.33 m colinda con Sra. Margarita Sánchez Salas. Superficie aproximada de: 136.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9669/359/03, C. MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zaragoza sin número, Barrio Tlatenco, ahora Colonia Victoria, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con camino público (hoy Cerrada de Zaragoza), sur: 7.00 m linda con Homero Dorantes Padilla, oriente: 23.00 m linda con Francisco Juárez Calzada, poniente: 15.00 m linda con Manuel Bárcenas Amador y 8.00 m linda con José Antonio Cruz Vega. Superficie aproximada de: 207.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9668/358/03, C. JOEL PAREDES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Atzacolco, predio denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda,



norte: 23.50 m linda con Saúl Najar Morales, sur: 23.50 m linda con Abraham Paredes Trejo, oriente: 15.30 m linda con zanja regadora, poniente: 18.95 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 402.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 9667/357/03, C. BEATRIZ REGINA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado "Rancho Majajay", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 12.00 m linda con zanja regadora, sur: 12.00 m linda con Entrada Vecinal, oriente: 25.00 m linda con Antonio Suárez Reyes, poniente: 25.00 m linda con Juan Luis Saldaña Martínez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. Núm. 4849/353/03, C. JOSE CONCEPCION CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, predio denominado "El Alto", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 32.50 m linda con Gilberto Rodríguez Cruz, sur: 32.54 m linda con cerrada particular, oriente: 10.50 m linda con Sofia Noriega, poniente: 13.50 m linda con Avenida Tlalpan. Superficie aproximada de: 390.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. Núm. 4205/320/03, C. JESUS MACIEL CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 14.00 m colinda con Celerina Ordaz Cortés, actualmente José Antonio Rodríguez Monsalvo, sur: 14.00 m colinda con propiedad privada, oriente: 36.50 m colinda con 1ra. Cerrada de Nardos, poniente: 36.50 m colinda con calle Nardos. Superficie aproximada de: 511.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3539.-1, 6 y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 32.924 del volumen 558 de fecha siete de agosto del año dos mil tres, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO JACINTA GUADARRAMA VASQUEZ, promovido por los señores GERARDO MEDINA GUADARRAMA, CLAUDIA EDITH MEDINA GUADARRAMA Y MARIA DEL CARMEN MEDINA GUADARRAMA, en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 7 de agosto del 2003.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

3502.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION ACUMULADA DE LA SUCESIONES  
INTESTAMENTARIAS A BIENES DE DON TELEFORO CANO  
ROJAS Y DOÑA ELVIRA OROZCO CORTEZ.**

Mediante instrumento número 23,043, extendido el quince de agosto del año dos mil tres, ante mí, (1) doña Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez, por su propio derecho en su calidad de hija de los autores de las sucesiones, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que sus finados padres don Telésforo Cano Rojas y doña Elvira Orozco Cortez, hayan otorgado testamento alguno, RADICO en forma acumulada en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesiones intestamentarias de sus citados padres, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con la copia certificada del Registro Civil relativa a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día diez de octubre del año dos mil tres.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3485.-29 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 19,390 (diecinueve mil trescientos noventa) del volumen 410 (cuatrocientos diez), de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor VICTOR ENRIQUE SALAZAR ESTRADA, habiendo comparecido la señora TERESA ARACELI SANTILLAN ZAMUDIO, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera, así también como albacea de dicha sucesión, quien acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TEXCOCO, MEX., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
3498.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil trescientos ochenta y nueve del volumen cuatrocientos nueve, de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la señora NORMA BERNAL MARTINEZ, habiendo comparecido las señoritas NASHELLI WALKIRIA, JOHENA ITZEL Y EL SEÑOR JOSE MIGUEL todos de apellidos URIBE BERNAL, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión y como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TEXCOCO, MEX., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
3499.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil cuatrocientos seis, del volumen cuatrocientos dieciséis, de fecha veintinueve de agosto del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria de la señora VICTORIA MORALES BLANCAS Y/O MARIA VICTORIA MORALES BLANCAS, habiendo comparecido los señores JUAN MEJIA HERNANDEZ, ADRIAN, MARIA LUCINA, JUAN JOSE, MARIA DOLORES, VICTOR NAZARIO Y LEONOR todos de apellidos MEJIA MORALES, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO.  
TEXCOCO, MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
3500.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47  
DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí número 10,258 de fecha 25 de septiembre del año en curso, la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO TREJO, inició con la intervención del suscrito notario la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor GENARO TORRES GARCIA haciendo constar que aceptaba la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de septiembre del 2003.

EL NOTARIO NO. 47 DEL ESTADO DE MEXICO  
LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", los días.

1888-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL  
AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON IGNACIO  
DOMINGUEZ ARCIPRESTE.**

Mediante instrumento número 23,045, extendido el quince de agosto del año dos mil tres, ante mí, doña Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado esposo, haya otorgado testamento alguno, RADICO en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don Ignacio Domínguez Arcipreste, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendiré una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día diez de octubre del año dos mil tres.

**A t e n t a m e n t e .**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3487.-29 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON LUIS MARIO DIAZ  
FERNANDEZ.**

Mediante instrumento número 23,105, extendido el ocho de septiembre del año dos mil tres, ante mí, doña Marina María del Carmen González Morales, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, doña Yolotzin y doña Hatziri de apellidos Díaz González, también por su propio derecho en su calidad de hijas del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don Luis Mario Díaz González, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día treinta de octubre del año dos mil tres.

**A t e n t a m e n t e .**

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3488.-29 septiembre y 9 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**E D I C T O**

El LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES Notario Público número noventa y seis del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 578 del volumen 102, libro primero, sección primera, de fecha 13 de abril de 1970, que aparece inscrito a favor de RODOLFO PAULIN RODRIGUEZ, inmueble ubicado en la calle Toltecas, identificado como lote 25, de la manzana 3 de la unidad habitacional denominada "Santa Clara", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 48.53 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 18 de agosto del 2003.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

1301-B1.-6. 9 y 14 octubre.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 Subdirección de Recursos Materiales

**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 007**

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 38, 39, 40, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional en la modalidad de contrato abierto que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
44068002-008-03 (44068002-006-03) Segunda Convocatoria	\$ 5,000.00 Costo en compraNET \$4,900.00	17/10/2003	15/10/2003 10:00 horas.	21/10/2003 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidades máximas	Cantidades mínimas
1	0000000000	Brick de Leche saborizada de 250 ml.	Pieza	5'005,362	3'503,753
2	0000000000	Plátanos deshidratados de 28 gramos	Pieza	1'912,618	1'338,833
3	0000000000	Cacahuete japonés de 20 gramos	Pieza	3'988,012	2'791,608
4	0000000000	Barra de trigo rellena de fruta de 30 gramos	Pieza	2'075,394	1'452,776
5	0000000000	Tostada de maíz (nachos) de 30 gramos con queso amarillo de 10 gramos	Pieza	1'994,006	1'395,805
6	0000000000	Dulce de leche descremada de 15 gramos	Pieza	1'017,350	712,145
7	0000000000	Brick de jugo de naranja de 200 ml.	Pieza	976,656	683,659
8	0000000000	Mazapán de cacahuete de 28 gramos	Pieza	976,656	683,659

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada No. 451, esquina Francisco Murguía, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas, para los oferentes que obtuvieron bases en la primera convocatoria no tienen costo.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

El acto de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar de entrega: Conforme al programa de suministros establecido en bases.

El horario de entrega: El establecido en bases.

Plazo de entrega: Conforme al programa de suministros establecido en bases.

Las condiciones de pago serán: Según bases.

Toluca de Lerdo, México, 9 de Octubre de 2003.

**LIC. ARTURO J. VELÁZQUEZ PRADO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 (Rúbrica).



3641.-9 octubre.